MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

Tomás Romero Pereira, 20 de Marzo de 2.023.

Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Me dirijo a usted con relación a lo establecido en el Art.188 de la Ley 7050/2023 que **"APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"** que establece ;"En las contrataciones de bienes, obras ,servicios y/o consultorías ,las convocantes deberán prever que en caso de una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual ,deberán realizar el pago de un anticipo a la misma ,salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado..,"

Al respecto la convocante justifica la **NO APLICACIÓN DEL ANTICIPO** a ningún adjudicado en el proceso licitatorio **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LA ESC. BÁSICA N° 8083 CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO PLURIANUAL AÑO LECTIVO 2023-2024" ID 422601**, teniendo en cuenta que la Institución Municipal no cuenta con disponibilidad financiera para otorgar anticipos puesto que las transferencias de recursos de FONACIDE realizadas por el Ministerio de Hacienda se van recibiendo en forma mensual que sería dentro del transcurso del procedimiento, adjudicación y ejecución del contrato del referido llamado.-

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa

Abg. Yessica Acosta
Encargada de UOC